



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difamane de las personas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 16 de Abril.)

**PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Circular.**

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Luis Ruiz Monzalo, Bartolomé Sánchez Toral, José García Martínez, Cristóbal Moya, Juan Pizarro Villar, José Ramírez Medina y Manuel Baena Giralde, fugados de la cárcel de Jaén el día 10 del actual: el primero, natural y vecino de Baeza, de 23 años, soltero, albañil, sin instrucción, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, boca grande, cara abultada, color sano, barba poblada, estatura 1'740 metros. El segundo, natural de Rus, de 28 años, soltero, carbonero, con instrucción, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara abultada, barba poblada, color sano, estatura 1'580 metros, dimensión manos, 19 por idem, pies 27 por 15. El tercero, natural de Alcalá Guadaíra, de 24 años, soltero, panadero, sin instrucción, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara abultada, color sano, barba poblada, estatura 1'550 metros. El cuarto, natural y vecino de Bailén, de 21 años, soltero, jornalero, sin instrucción, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara abultada, barba poca, color sano, estatura 1'650 metros. El quinto, natural de Bailén, de 21 años, soltero, sin instrucción, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, boca regular, cara abultada, barba poblada, color sano, estatura 1'680 metros. El sexto, natural y vecino de Puente Ga-

nil, 25 años, soltero, sin instrucción, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y cara regulares, barba escasa, color sano, estatura 1'560 metros. El séptimo, natural de Estepa, 42 años, pelo y cejas negros, entrecano, ojos pardos, nariz y cara regulares, boca pequeña, barba poblada, color moreno, estatura 1'680 metros, cicatriz en el centro de la frente.»

Lo que ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL, encargando á todas las autoridades y Guardia civil procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos, sean conducidos á mi disposición con las seguridades debidas.

León 16 de Abril de 1895.

El Gobernador,  
**José Armero Pedalver.**

**JUNTA PROVINCIAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN**

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO**

Estado demostrativo de las alturas ocurridas en las escuelas públicas de esta provincia en el segundo trimestre del año económico corriente:

**BAJAS**

La Auxiliaría de niñas de La Bañeza, con 550 pesetas anuales.

**ALTAS**

La Auxiliaría de niñas de La Bañeza, con 625 pesetas anuales.

León 1.º de Abril de 1895.—El Gobernador interino Presidente, **Mariano Almuzara**.—El Secretario, **Manuel Capelo**.—Conforme: El Secretario general, **Manuel Gómez Calderón**.

**Montes.**

El día 30 del mes de Abril actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Valdepolo, bajo la Presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la tercera subasta (por no haber tenido efecto las dos primeras) de dos metros cúbicos de madera, consignados en el plan vi-

gente al pueblo de Quintanilla del Monte, bajo el tipo de tasación de 18 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,  
**Mariano Almuzara.**

(Gaceta del 9 de Abril de 1895.)  
**MINISTERIO DE MARINA**

**REALES ÓRDENES**

Excmo. Sr.: No siendo ya posible abrigar esperanza alguna acerca de la suerte del crucero de primera clase *Reina Regente*, en el temporal que sufrió al salir de Tánger el 10 de Marzo último, á pesar de las escrupulosas investigaciones practicadas en los mares y costas más próximas, y después en zona más extensa, por el crucero *Alfonso XII*, se impone á todos el amargo convencimiento de que la Marina y la Nación española han sufrido con la pérdida de aquel buque una desgracia irracional.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que manifieste á V. E. el dolor y amargura que orlaban su corazón ante tan sensible desgracia, y que, en su Augusto nombre, lo haga V. E. presente á las familias del Comandante, segundo Comandante, Oficiales, guardias marinas, maquinistas, clases, fogoneros, marineros y soldados, expresándoles el profundo sentimiento con que comparte su pena y el tributo de respeto que en nombre de la Nación entera rinde á la memoria de aquellos valientes, que, al perecer en el mar, dieron sus vidas á la patria en cumplimiento de su deber.

De Real orden acordada en Consejo de Ministros lo comunico á V. E., encareciéndole haga presente á las familias de los naufragos la

sinceridad con que el Gobierno se asocia á los sentimientos nobilísimos de S. M. Dios guarda á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.—José María de Beranger.

Excmos. Sres. Capitanes generales de los Departamentos, Comandantes generales de los Apostaderos y Escuadra y Jefes de las Estaciones navales del Río de la Plata y golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: El vivísimo interés que ha despertado en toda España la suerte del crucero *Reina Regente*, desde el momento de su salida de Tánger en 10 del último Marzo, revela de una manera clara, después de todo cuanto humanamente se ha hecho para venir en conocimiento de su paradero, que aquel buque y el personal de su dotación fueron vendidos en el tremendo combate que debieron sostener con los elementos, y por lo tanto, la trágica muerte de su Comandante, segundo, Oficiales, guardias marinas, maquinistas, clases, marineros y soldados, debe ser considerada como una gran desgracia nacional.

En tal concepto, justo es que, atentos los poderes públicos á la voz de la opinión, que en este tristísimo caso se manifiesta unánime, y haciendo pesar su influencia de manera tan poderosa como siempre que la mueven sentimientos nobilísimos, se identifiquen con sus manifestaciones, y cada uno, dentro de la esfera de su acción, dé tan cumplida satisfacción como sea posible á las aspiraciones generosas del país en favor de las familias de los que, sepultados ya en el fondo de los mares, han dejado de ser el amparo de aquellas que los lloran, rodeadas de luto y de tristura.

Por razón tan poderosa, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con su Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer sean abonadas tres mensualidades de todos sus gozos de embarco á las familias de los Jefes, Oficiales, guardias marinas, maquinistas, clases, marineros y soldados, cuyos abonos deberán practicarse previas las más rápidas informaciones justificativas de las

personalidades acreedoras, viudas, padres, hijos ó hermanos, de los adufragos, en los mismos puntos de sus respectivas residencias y por los procedimientos más convenientes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines de su cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.—José María de Beranger.

Excmo. Sr. Intendente general, Ordenador de pagos de Marina.

*Relación de los Sres. Jefes, Oficiales, guardias marinas, clases y demás individuos de marina y tropa que se hallaban embarcados en el crucero Reina Regente al salir dicho buque de esta bahía de Cádiz para Tánger, en comisión, el día 8 de Marzo actual.*

Capitán de navío Sr. D. Francisco Sanz de Andino y Martí  
Idem de fragata D. Francisco Pérez y Cuadrado

Teniente de navío D. Ramón López de Roda y García

Idem D. Rafael Mendicuti y Luñas

Idem D. Ignacio Catoira y Abelenda

Idem D. Francisco Canales y Yollif

Alférez de navío D. Emilio Villavicencio y Llorente

Idem D. José María Enriquez y Fernández

Idem D. Alfonso Pita de Veiga y Morgado

Idem D. Francisco Gamiñe y Balcato

Teniente de Infantería de Marina D. José López de Castilla

Primer Médico D. José María Robles y Villar

Segundo id. D. Tadeo Lapeza y Collado

Contador de navío D. Manuel Bula y Cerero

Segundo Capellán D. Antonio Ramos y Sánchez

Maquinista mayor de primera don Ramón Saue y Riu

Idem de segunda D. Joaquín Agustí y Ascun

Guardia Marina D. Domingo Margarit y Denis

Idem D. Carlos Pujadas y Draget

Idem D. Luis Beota y Diez de Prado

Idem D. Salvador Bruzón y Patudo de la Rosa

Idem D. Juan Chavolo y Justo

Primer Contramaestre D. Pedro Clemente y Domínguez

Segundo idem Pascual Agustín Santory y García

Idem Antonio Otero Boaga

Idem Eugenio Real Rivas

Tercero idem Matías Lloret Reus

Idem Juan Lozano Sánchez

Idem Manuel Vega Cordón

Primer Condestable D. José Foncubierta Can

Segundo idem Pedro Rodríguez Medina

Idem Francisco Hernández y Barado

Idem Fernando Castillo Barba

Idem Manuel Gómez Benzano

Idem Ulipiano Asenjo Arenas

Tercer Condestable José Romero Gil

Idem Miguel Aguilar Jiménez

Primer Maquinista D. Juan Espinosa Morono

Idem D. Angel Conesa Pallarés

Idem D. José Saavedra Labandera

Segundo idem D. José García Hernández

Idem D. Manuel Cherlo y Gatica

Idem D. Sebastián Sánchez y Fernández

Idem D. Eduardo Dalman y Prado

Idem D. Juan Jesús Sánchez Alcaraz

Tercero idem D. Fulgencio Cabas y Aguilar

Idem D. Manuel Barroso y Márquez

Idem D. Juan Portela de la Hera

Idem D. Eugenio Pautín y Alvarez

Idem D. José Parada y Parada

Idem D. Agustín del Valle y Ferrer

Idem D. Joaquín Jiménez Cuedo

Idem D. Fernando Heredia y Cortés

Apréndiz idem Alejandro Aznar Piñero

Idem José Urubraga Hernández

Idem Antonio Fernández Martínez

Idem Jaime Agulló Gil

Idem Ramón Cerezo Mena.

Idem Antonio Setja Martínez

Idem Antonio Monleón Lozano

Idem Antonio Todor Ros

Idem Antonio Benito Fernández

Primer practicante D. Luis Serrano y Alvarez

Tercer idem D. Eduardo Catalá y Plat

Primer Escribiente D. Gustavo Buado y Pérez

Segundo idem D. Francisco Linares y Pérez

Obrero torpedista Manuel Puchol y Aznar

Idem Francisco Mariscal y Carrero

Primer carpintero Rafael Segura Garaudol

Carpintero calafate Andrés Cervantes Franco

Horrero José Luci Gómez

Armero Luis Zarco Pérez

Buzo Eugenio Silvestre Molé

Artillero de primera Antonio Fontela Seoane, de Joaquín, Ferrol

Idem Antonio Malzoso, de Incógnito, Ferrol

Idem Andrés Peón Cortés, de José, Cartagena

Idem Dicitino Hernández Novés, de Juan, Ferrol

Idem Eusebio Soler Rivera, de Juan, Barcelona

Idem Francisco Rey Rivera, de Pedro, Ferrol

Idem Jaime Forteza Segura, de Antonio, Mallorca

Idem Jesús Martínez Rodríguez, de Antonio, Ferrol

Idem José Ardá Martínez, de Andrés, Ferrol

Idem José Sejjido Sardiná, de otro, Ferrol

Idem José Rodríguez Bascañana, de otro, Málaga

Idem Manuel Palacios Salas, de D. Manuel, Málaga

Idem Manuel López Castro, de otro, Coruña

Idem Nicolás Rey Freire, de Juan, Ferrol

Idem Nicolás Vila Martínez, de José, Ferrol

Idem Patricio Cruz Puga, de Mariano, Motril

Idem Ramon Ramírez y Vidal, de Juan, Murcia

Idem Marcelino Santalla Pereiro, de Joaquín, Ferrol

Idem de segunda Arturo Ríos Martínez, de Bernardo, Santander

Idem Francisco Galera Nicolás, de Isidro, Murcia

Idem Francisco Fernández Carlos, de Juan, Cartagena

Idem José Jiménez Trigo y Aroca, de José, San Fernando

Idem José Bustelo Roldán, de Manuel, San Fernando

Idem Juan Echigoí Tubín, de otro, Ferrol

Idem José Revidiego Díaz, de otro, San Fernando

Idem Manuel Calés Alcaide, de Tomás, Barcelona

Idem Valerio López Redondo, de Domingo, Ferrol

Cabo de mar de primera Alvaro Dots y Lloret, de otro, Villajoyosa

Idem Angel Castro Galo, de Luis, Ferrol

Idem Esteban Rivas Trifón, de Diego, Ferrol

Idem Francisco Vizoso Aguilar, de José, Ferrol

Idem José Fernández Cardo, de Nicolás, Ferrol

Idem José Montero Lorenzo, de Ramón, Ferrol

Idem José Ramis Gallego, de Francisco, Ferrol

Idem Juan Allegue Cabanas, de Ramón, Coruña

Idem José Soto Leira, de Antonio, Ferrol

Idem Manuel Gallego López, de otro, Ferrol

Idem Vicente Otero Freire, de José, Ferrol

Cabo de mar de segunda Andrés Rodríguez Castro, de Juan, Ferrol

Idem Agustín Iglesias Crespo, de otro, Villagarcía

Idem Domingo Besen Baldrich, de Hilario, Vinaroz

Idem Enrique Sánchez Vivar, de Antonio, Málaga

Idem Juan Pérez Mateo, de otro, Torrevieja

Idem Juan Rapela, hijo natural de María, Coruña

Idem Jacobo Riveiro Franco, de Vicente, Coruña

Idem Lorenzo Segura Berenguer, de Pascual, Barcelona

Idem Mariano Rodríguez Varela, de Agustín, Coruña

Idem Pedro Sueiro Lagares, de José, Coruña

Idem Ramón Pezado Rodríguez, de José, Coruña

Idem Ramón Fernández Bouza, de José, Coruña

Idem Pedro Sáez y Sáez, de Lorenzo, Bilbao

Marinero de primera Antonio Rodríguez López, de Francisco, Coruña

Idem Andrés Padilla Parra, de Manuel, Almería

Idem Anastasio Felipe Taborda, de Juan, Canarias

Idem Diego Castillo Sollosa, de Rafael, Málaga

Idem Antonio Botello Romero, de José, Huelva

Idem Angel Roda Díaz, de José, Vigo

Idem Andrés Soler Cervantes, de Pedro, Cartagena

Idem Francisco Broi Deveza, de Ramón, Villagarcía

Idem Cayetano Faustino Lafuente, de Incógnito, Coruña

Idem Francisco García Cabrera, de Gregorio, Canarias

Idem Francisco Navarro Ginés, de otro, Alicante

Idem Felipe Villacañas Zamora, de Hilario, Castro Urdiales

Idem Francisco Martín Vallejo, de Miguel, Málaga

Idem Francisco Murcia Sellés, de Pedro, Málaga

Idem Francisco Ventura Montesino, de José, Valencia

Idem Luis Tolosa Incógnito, Valencia

Idem Lucas Dans Molán, de Agustín, Coruña

Idem Miguel Juan Mari, de otro, Ibiza

Idem Mariano Ferrer Encandell, de otro, Ibiza

Idem Manuel Sala Barba, de Juan, Alicante

Idem Manuel Aldegner García, de otro, Torrevieja

Idem Manuel Hombre Romero, de José, Barcelona

Idem Pedro Llandoro Castés, de Juan, Tarragona

Idem José Aguado Morales, de Ramón, Torrevieja

Idem José Filguaira Damas, de Alejandro, Ferrol

Idem José Isorch Benargo, de Juan, Tarragona

Idem Jesús Otero Piñeiro, de Manuel, Vigo

Idem José Suárez González, de Cayetano, San Fernando

Idem José Ramírez Andújar, de Francisco, Almería

Idem Juan Albarracín Rosa, de otro, Málaga

Idem José Gil Seijas, de Angel, Ferrol

Idem José Rivas Real, de otro, Villagarcía

Idem Juan Tordo Palmer, de Alejandro, Valencia

Idem Juan Sosie Veloso, de José, Villagarcía

Idem Jacobo López, de Incógnito, Coruña

Idem Juan Franco Aguilar, de José, Sada

Idem José Piquenque Seo, de Alberto, Vigo

Idem José Millán Raz, de otro, Villagarcía

Idem José Franco Fernández, de Juan, Vigo

Idem Rosendo Lesqant Gelpé, de Francisco, Barcelona

Idem Rosendo Vázquez Santa María, de Angel, Ferrol

Idem Rafael Pipian Llombant, de José, Tarragona

Idem Santiago Martín Robles, de otro, Canarias

Idem Sebastián Lambarri Villanueva, de Victoriano, Bilbao

Idem Santiago Martínez Acuña, de Vicente, Vigo

Idem Telesforo García Hernández, de Antonio, Canarias

Idem Vicente Montesino Mos, de otro, Valencia

Idem José Salgueiro Carballo, de otro, Vigo

Idem Antonio Palenzuela Moreno, de Fidel, Cádiz

Marinero de segunda Andrés Jiménez Orozco, de Gaspar, Garrucha

Idem Antonio Navarro Hernández, de Francisco, Almería

Idem Cristóbal García Romero, de Francisco, Málaga

Idem Eduardo Rodríguez, de Incógnito, Vigo

Idem Eduardo Atras Teoles, de Manuel, Muros

Idem Esteban Montano Luna, de Francisco, Cádiz

Idem Francisco Moisés Vallán, de Pedro, Corcubión

Idem Francisco Comi Pino, de otro, Tortosa

Idem Francisco Gualdo García, de otro, Málaga

Idem Francisco Melel Balaguer, de José, Mallorca

Idem Francisco Ayora Frasquet, de otro, Benicarló

Idem Francisco Ramos Martín, de Manuel, Málaga  
 Idem Francisco Rodríguez González, de otro, Motril  
 Idem Gabriel Cano Gómez, de Marcos, Cartagena  
 Idem Gregorio Expósito, de Incógnito, Laredo  
 Idem Hermenegildo Paz Salgado, de Sebastián, Cangas  
 Idem Isidro Laseube Loscano, de Francisco, Zumaya  
 Idem Ignacio Lorca Cortés, de otro, Cartagena  
 Idem José Nive Martínez, de Daniel, Noya  
 Idem José Samudio Inglada, de otro, Cádiz  
 Idem Juan Andreu Vidal, de Bartolomé, Mahón  
 Idem José Hernández López, de Incógnito, Ferrol  
 Idem Javier Tapia López, de Francisco, Cartagena  
 Idem José Manzanares Orts, de Felipe, Alicante  
 Idem José Domínguez Gaudor, de Francisco, Villagarcía  
 Idem José González Peña, de Manuel, Caraminal  
 Idem Juan Vizcaino Rodríguez, de Pedro, Almería  
 Idem Juan Pral y Prat, de Pedro, Barcelona  
 Idem Juan Sendón Priego, de Domingo, Muros  
 Idem Juan Vidal Ramos, de José, Vigo  
 Idem Juan López Valle, de Tomás, Málaga  
 Idem Juan Martín Jiménez, de Manuel, Málaga  
 Idem José Romero Caamacho, de Rafael, Málaga  
 Idem Joaquín Bustos Gálvez, de José, Málaga  
 Idem Juan José Gallardo Haro, de Miguel, Almería  
 Idem José María Escudero Villegas, de Bartolomé, Almería  
 Idem Joaquín Caparrós Lorenzo, de Ricardo, Motril  
 Idem José Álvarez Puerta, de otro, Motril  
 Idem José Montes Marín, de Pedro, Almería  
 Idem Joaquín Martín Lupión, de Antonio, Almería  
 Idem Luis Morato Rodríguez, de otro, Málaga  
 Idem Manuel Nemedio Molins, de otro, Tortosa  
 Idem Miguel Lluch Ayza, de José, Benicarló  
 Idem Manuel Inglada Galán, de Antonio, Torrevieja  
 Idem Mariano Expósito, de Incógnito, Lequeitio  
 Idem Manuel López Mosquera, de Antonio, Coruña  
 Idem Manuel Núñez Piñeiro, de Hermenegildo, Villagarcía  
 Idem Mariano Fos Roca, de otro, Valencia  
 Idem Mariano Sendat y la Font, de otro, Valencia  
 Idem Manuel Casteleiro Teijeiro, de Ramón, Ferrol  
 Idem Manuel Santullio Otero, de Juan, Vigo  
 Idem Mariano Gussach Rivas, de José, Ibiza  
 Idem Marcelino Montero Martínez, de Francisco, Ferrol  
 Idem Manuel Mascareño Lobato, de Francisco, Huelva  
 Idem Miguel Pérez Porta, de José, Vigo  
 Idem Manuel Seren Maquieira, de José, Morcín

Idem Manuel Tizón Grela, de Juan, Ferrol  
 Idem Manuel Díaz Arca, de Andrés, Vigo  
 Idem Manuel Mas Parrilla, de José, Málaga  
 Idem Manuel Saltos Carmona, de Francisco, Marbella  
 Idem Miguel López Cabezas, de otro, Marbella  
 Idem Miguel López Estaban, de Francisco, Algeciras  
 Idem Manuel Zaragoza Gómez, de José, Málaga  
 Idem Miguel López Fernández, de José, Motril  
 Idem Nicolás Rojas Lascano, de otro, Málaga  
 Idem Pedro Expósito, de Incógnito, Laredo  
 Idem Pedro de Rosa Jiménez, de otro, Garrucha  
 Idem Pablo Pintas Carbonell, de Eduardo, Cartagena  
 Idem Plácido Prescoli Castelón, expósito, Tarragona  
 Idem Pedro Montero Castro, de Antonio, Málaga  
 Idem Ruperto Lagores Fandiño, de Domingo, Sada  
 Idem Ramón García, de Incógnito, Coruña  
 Idem Rafael Hoyos Parrado, de Gonzalo, Estepona  
 Idem Sebastián Portillo Guerra, de otro, Vélez-Málaga  
 Idem Salvador Peñazo Guerra, de Pedro, Málaga  
 Idem Vicente Perelló Gómez, de otro, Torrevieja  
 Idem Antonio Martínez Navarro, de Cristóbal, Almería  
 Idem Francisco Verdejo Leal, Almería  
 Idem Manuel Oms Vigo, de Ramón, Barcelona  
 Marinero carpintero José Piñeiro Romero, de Manuel, Muros  
 Idem José Calvo Gato, de Pedro, Ferrol  
 Marinero despensero Manuel Ramos, de Incógnito, Ferrol  
 Cocinero de equipaje Manuel Agrelo Santa María, de José, Caraminal  
 Marinero corneta Modesto Armoria, de Incógnito, Vigo  
 Criado particular Francisco Rodríguez Rey  
 Idem Manuel Sánchez Rincón  
 Idem Manuel Reyes Moreno  
 Marinero fogonero de primera Agustín Torrente Bouza, de Juan, Sala  
 Idem Alfonso Pérez García, de Tomás, Cartagena  
 Idem Antonio Berenguer Norojo, de Francisco, Cartagena  
 Idem Adriano Pereira Díaz, de Ramón, Ferrol  
 Idem Alfonso González Feruñdez, de Lucas, Cartagena  
 Idem Andrés Edreira Otero, de Manuel, Ferrol  
 Idem Asensio Miras Alcaraz, de Juan, Cartagena  
 Idem Bartolomé Mora Cánovas, de José, Cartagena  
 Idem Celestino Fernández Díaz, de Nicolás, Ferrol  
 Idem Domingo Castro Rodríguez, de Benito, Ferrol  
 Idem Diego Jerez Grocco, de Pedro, Cartagena  
 Idem Francisco Faz Fernández, de otro, Cartagena  
 Idem Francisco Herrero García, de Miguel, Cartagena  
 Idem Francisco Noguero Díaz, de José, Ferrol

Idem Ginés Marín Saura, de José, Cartagena  
 Idem Ginés Carhaja Hernández  
 Idem Juan Aznar Alcaraz, de Jesús, Cartagena  
 Idem José de Silva Leira, de Manuel, Sala  
 Idem José Guirao Huerta, de Ginés, Cartagena  
 Idem Juan Albarracín Rodríguez, de Agustín, Cartagena  
 Idem Juan Soriano Cánovas, de Francisco, Cartagena  
 Idem José Fernández López, de Antonio, Cartagena  
 Idem José María Soler, de Juan, Cartagena  
 Idem José Morales Cortés, de otro, Cartagena  
 Idem Juan Valero Aranda, de José, Cartagena  
 Idem José Barranco Pérez, de Antonio, Cartagena  
 Idem José Iglesias Nieto, de otro, Coruña  
 Idem Juan Rivada de los Ríos, de otro, San Fernando  
 Idem José Nieto Lorente, de Alfonso, Cartagena  
 Idem Manuel Baraluzza González, de Diego, Cartagena  
 Idem Manuel Iglesias Anido, de Francisco, Coruña  
 Idem Pedro Fernández Bouza, de Manuel, Coruña  
 Idem Prudencio San Leandro, de Incógnito, Cartagena  
 Idem Pedro Cortés Segarra, de Ginés, Cartagena  
 Idem Pedro Vidal Egea, de Antonio, Cartagena  
 Idem Pedro Clemente Romero, de Antonio, Tarragona  
 Idem Agustín Calderón San Martín, de Pedro, Cartagena  
 Idem Sebastián Pallarés Tudela, de Antonio, Cartagena  
 Idem Salvador Navarro Buendía, de Camilo, Cartagena  
 Idem Vicente Sánchez Estoban, de Ginés, Cartagena  
 Idem Ramón Vázquez Pita, Cartagena  
 Marinero fogonero de segunda Idefonso Conesa Nieto, de Isidoro, Cartagena  
 Idem Antonio Ros Rodríguez, de Blas, Cartagena  
 Idem Cayetano Ros Briones, de Teodoro, Cartagena  
 Idem Emilio García Polo, de otro, Cartagena  
 Idem Francisco Veriñán Cetezo, de Ginés, Cartagena  
 Idem Joaquín Mondoza Alcaraz, de Antonio, Cartagena  
 Idem Juan Quedo García, de Pascual, Cartagena  
 Idem José San Martín Vera, de Juan, Cartagena  
 Idem Juan Gutiérrez Ruiz, de Manuel, Cádiz  
 Idem José Fernández Álvarez  
 Idem José García Barbiero  
 Idem Juan Vázquez Rodríguez  
 Idem Julio Canosa Velázquez  
 Idem José Bauti Torrejón  
 Idem Rafael Osuna Nieto  
 Idem Miguel Rubio Ruiz, de Juan, Cartagena  
 Idem Zoilo Pérez Sánchez, de otro, Cartagena  
 Idem Isidoro Ruiz Trigueros  
 Sargento segundo de Infantería de Marina, Andrés Vigo Pastor  
 Idem Rafael López Serrano  
 Cabo primero Idem José Martínez Merlo  
 Idem Luis Caravaca Mena  
 Idem José Joset Mañet  
 Idem Pedro Pérez Pérez

Cabo segundo Id. Andrés Herruoco García  
 Idem Julio Sánchez Manzanares  
 Idem José Zapata Mejías  
 Corneta Id. José Quijés Lozano  
 Idem Manuel Rodríguez Jaracha  
 Soldado Andrés Domenech Andreu  
 Idem Amadeo Birgili Sanromé  
 Idem Andrés Wallis Roig  
 Idem Antonio Rodrigo Benacher  
 Idem Antonio Flores Gil  
 Idem Bartolomé Alabart Castell  
 Idem Domingo Ortiz Castillo  
 Idem Eduardo Ventosa Lioret  
 Idem Francisco Ros Ramos  
 Idem Francisco Lujal Casanova  
 Idem Francisco Márquez Carrillo  
 Idem Lorenzo Pujalzo Palomer  
 Idem Juan Tena Marcet  
 Idem José Mestre Soler  
 Idem Juan Cervera Aroz  
 Idem Juan Ferrando Ventosa  
 Idem Juan Giberger Altamira  
 Idem Joaquín Robio Martínez  
 Idem José García Basilio  
 Idem Miguel Frau Alsasua  
 Idem Matías Benaduy Montesino  
 Idem Manuel Salvador Ortiz  
 Idem Pascual Huertas Villar  
 Idem Ramón Domingo Company  
 Idem Ramón Domenech Andreu  
 Idem Rafael Carmona Montes  
 Idem Isidro Cullet Vilanova  
 Idem Tomás Benitez García  
 Idem Vicente Domingo Eranell  
 Idem Vicente Aragón Porcar  
 Idem Ramón Borrás y Borrás  
 Idem Juan Ruiz Gil  
 Idem Silvestre Gómez Beltrán

*Escuela de artilleros de mar.—Primer semestre.*

Aprendiz Emilio Hernández Sorroche, de Julio, Almería  
 Idem José Fernández Ortolasar, de José, Madrid  
 Idem Antonio Sánchez Rey, de otro, Ferrol  
 Idem Domingo Zaplana Bonil, de Félix, Cartagena  
 Idem Pedro Redondo Navarro, de Juan, Murcia  
 Idem Juan Jiménez Domingo, de Francisco, Granada  
 Idem Inocente Merinero Navarro, de Luis, Madrid  
 Idem Luciano Arcas Fernández, de José, Motril  
 Idem Juan Olivares López, de José, Almería  
 Idem Juan Jiménez Duña, de otro, San Fernando  
 Idem Antonio García López, de Juan, Motril  
 Idem José San Soler, de Ramón, Aguilas  
 Idem Antonio Bañas Conejero, de Manuel, San Fernando  
 Idem José Manuel de la Santísima Trinidad, San Fernando  
 Idem Constantino Rodríguez Brage, de Andrés, Ferrol  
 Idem Angel Antonio Suárez Roy, de Ramón, Coruña  
 Idem Juan Antonio Lois Rico, de otro, Ferrol  
 Idem Manuel Gutiérrez Abascal, de José, Bilbao  
 Idem Fernando García Oliva, de Juan, Mazarrón  
 Idem José Vicente Freiro, hijo natural de Josefa, Ferrol  
 Idem Cayetano Sueiro Benitez, de Francisco, San Fernando  
 Idem Jesús Cañón Casado, de Juan, Medina Sidonia  
 Idem José Boo Maneiro, de Cipriano, Coruña  
 Idem José María Quilones García, de Juan, Habana

Idem Eubaldino Gutiérrez Sala, hijo de Rafaela, Murcia  
 Idem Rafael Carrión Trujillo, de Manuel, Terifa  
 Idem Eduardo García Román, de Agustín, Málaga  
 Idem Manuel Nieves Méndez, de otro, Chiclana  
 Idem Manuel Hurtado Comba, de otro, San Fernando  
 Idem Nicolás Sánchez Amador, de Manuel, San Fernando  
 Idem Calixto Maya Ortiz, de otro, San Fernando  
 Idem Alberto Nicolás Matós, de de otro, Murcia  
 Idem Mauro Ventura Pérez, hijo natural de Adelaida, Coruña  
 Idem Ramón Cerdá Barbart, de Jacinto, Lérida  
 Idem José Delgado González, de otro, Cádiz  
 Idem Antonio Muñoz Puentes, de Andrés, Lorca  
 Idem Miguel Mendoza Castro, de Joaquín, San Fernando  
 Idem Tomás Muñoz Gabarrón, de Francisco, Málaga  
 Idem José Vázquez Rodríguez, de Manuel, San Fernando  
 Idem Bernardo Ameneiro Brage, de Manuel, Coruña  
 Idem José Veiga García, de otro, Ferrol  
 Idem José Rodríguez de Oromendia, de Juan, Cádiz  
 Idem Daniel Egea López, de otro, Lorca  
 Idem Cristóbal Madera Martín, de Bartolomé, Cádiz  
 Idem José María Martínez Serrano, de Francisco, Almería  
 Idem Enrique Loureiro Fraga, de Manuel, Coruña  
 Idem Juan Varo Ortiz, de otro, Madrid  
 Idem Juan Aceas Pajón, de otro, Ferrol  
 Idem Eduardo Plaza Sacia, de Indalecio, Almería  
 A bordo del *Alfonso XII*, Cádiz 25 de Marzo de 1895.—El Jefe de Estado Mayor, Eugenio Vallarino. Es copia.—El Capitán de navío, Antonio Terry.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

## Circular

Insistiendo los Ayuntamientos de la provincia en presentar solicitudes sin los requisitos que exige la Ley, en demanda de subvención de los fondos provinciales para sus obras, á pesar de lo terminantemente resuelto y prevenido por este Centro en sus acuerdos de 10 y 12 de Noviembre próximo pasado, cuyo tenor se publicó con la circular objeto de aquéllas en 11 de Diciembre en el *Boletín oficial* núm. 72, de 14 de Diciembre último, reproducción de la que de antiguo tenía publicada en el núm. 39, de 6 de Diciembre de 1878, esta Diputación, en sesión de ayer, acordó: Que se haga público por medio de la presente circular que no se vuelve á admitir en las oficinas de esta Corporación ninguna petición de subvención para obras municipales si no se acompaña el proyecto aprobado por el Sr. Gobernador y demás documentos que exige la vigente ley de Carreteras, cuyos pormenores se detallan perfectamente y con toda claridad en las referidas circulares.

León 6 de Abril de 1895.—El Presidente, José R. Vázquez.

## AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía constitucional de Villamartín de D. Sancho.*

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año económico de 1895-96, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los que lo crean conveniente.

Villamartín de D. Sancho 7 de Abril de 1895.—El Alcalde, Antonio Villafañe.

D. Pedro González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Borrenes.

Hago saber: Que para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de ingresos para el ejercicio próximo de 1895 á 1896, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación autorización para la cobranza de arbitrios extraordinarios sobre artículos no comprendidos en la primera tarifa de consumos, cuyos arbitrios se detallan en la relación que se halla unida al oportuno expediente que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptado por la regla 2.ª, núm. 2 de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, á los efectos que determina la regla 3.ª.

Borrenes 7 de Abril de 1895.—Pedro González.

*Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna.*

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1886 á 87, 87 á 88 y 88 á 89, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del mismo por término de quince días; durante los cuales, pueden los vecinos examinarlas y hacer las observaciones que crean convenientes.

Palacios de la Valduerna 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Fernández.

*Alcaldía constitucional de Castropodame*

Terminado el apéndice de alta y baja que en unión de los repartimientos de territorial y de urbana, del ejercicio corriente, ha de servir de base para la formación de los que han de regir en el próximo ejercicio de 1895-96, se anuncia estar expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los que se crean perjudicados hagan las reclamaciones que vieran convenientes; pues pasados que sean, no serán atendidas.

Castropodame 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Martín Palacio.

*Alcaldía constitucional de Grajal de Campos*

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, la que habrá de proveerse por concur-

so entre los aspirantes que mayores méritos y servicios acrediten tener, sin que éstos sean menores de cuatro años, y bajo las bases siguientes:

1.º El contrato con el facultativo que se nombre será por cuatro años.

2.º El nombrado disfrutará el sueldo anual de 996 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de prestar la asistencia facultativa á las cien familias pobres de esta localidad, que constituye una sola agrupación.

3.º El agraciado queda en libertad para celebrar contratos con los demás vecinos, cuyo número total es el de 400.

Las instancias de los aspirantes se dirigirán á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Grajal de Campos 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eusebio de Francisco.

*Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1893-94, se hallan expuestas al público por el término de quince días en la Secretaría del mismo; durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlas y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Los Barrios de Luna 31 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Antonio G. Herrero.

*Alcaldía constitucional de Truchas*

La plaza de beneficencia de este Ayuntamiento se anuncia vacante con la dotación anual de 996 pesetas al año, pagadas por trimestres vencidos, con la obligación de asistir á 130 familias pobres, pudiendo los agraciados sacar otras 1.000 pesetas de las iguales con los vecinos pudientes. Los aspirantes, que han de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Truchas 4 de Abril de 1895.—El Alcalde, Domingo Liébana.

## JUZGADOS

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En juicio de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Marcelo García Sabugo, á nombre de Alejandro Alonso García, vecino de Quintana de Fon, contra Eusebio García y García, Domingo Alonso García (menor), Francisco García Alvarez, Cayetano Alvarez Alonso y Manuel Alvarez Alonso, de la propia vecindad, y contra los herederos de los finados Julián García Alvarez, María Alvarez González, Domingo Alonso García, mayor, Felix González Alonso, Felix Alvarez García, Patricio García Alvarez, Basilio García Redondo, Vicente García Aguado, Teresa García Alvarez, Domingo García Redondo, Santiago Suárez Nuñez, Miguel Alvarez García, Bernabé García Alvarez, Simón Martínez Al-

varez, Tomás Alvarez Alvarez y Felipe Redondo Ramos, el último Cura párroco y los demás labradores propietarios, vecinos que fueron todos del propio pueblo de Quintana de Fon, cuyos herederos son desconocidos, sobre declaración de nulidad de contratos, se dictó con fecha 3 del actual la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que menciona y copias simples, se tiene por parte al Procurador García Sabugo en la representación con que comparece, y se admite esta demanda de mayor cuantía, de la que se confiere traslado á los demandados, á quienes se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; librese el conducente mandamiento al Juzgado municipal de Villamejil para el emplazamiento de los demandados conocidos, y respecto á los desconocidos, hágase á medio de la oportuna cédula que se fije en los sitios públicos de costumbre y se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia. Lo acordó y firma el Sr. D. Julio Martínez Jimeno, Juez de primera instancia de este partido, en Astorga á 3 de Abril de 1895, de que doy fe.—Martínez Jimeno.—Ante mí, Felix Martínez.»

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que sirva de notificación y emplazamiento á los demandados que son desconocidos, á quienes se previene que de no comparecer en el término señalado les parará el perjuicio á que haya lugar. Expido la presente en Astorga á 5 de Abril de 1895.—El Actuario, Felix Martínez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Asociación general de Ganaderos*

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, Huertas 30.

Según el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación correspondan.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público, y las colectividades de ganaderos, puedan enviar apoderados que los representen.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 10 de Abril de 1895.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

## VENTA

Se hace de dos heredades, compuestas de varias fincas, sitas en Miñambres y Castrotierra de la Valduerna. Para tratar dirigirse á su dueño D. Sinfiriano Barrios, en Toral de los Guzmans.

LEON: 1895

Imprenta de la Diputación provincial.